



Vicente Troya J.
Notaria 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno; ante mí doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón, Encargado de la Notaria/Segunda, en virtud del Oficio número seiscientos ochenta - CSQF-S. de fecha diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, de la Honorable Corte Superior de Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública el señor don Alberto Lantermo y el señor don Patricio Ribadeneira, a nombre y en representación de la Compañía Anónima denominada "AGA DEL ECUADOR C.A.", en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito y de la certificación que se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura. - Los señores comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, el primero con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y se encuentra ocasionalmente en esta ciudad y el segundo con domicilio y residencia en esta ciudad capital de ocupaciones particulares y a quienes de conocer doy fe, y me so-

licitan elevar a escritura pública el contenido de la minu

ta que me presentan y cuyo tenor literal es como sigue:-

" SEÑOR NOTARIO .- Dignese elevar a escritura pública el ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE " AGA DEL ECUADOR C.A.", que contiene el aumento de capi-

tal y reforma de Estatutos de dicha Compañía, a cuyo otor-

gamiento concurren el señor Patricio Ribadeneira en su cali-

dad de Gerente General y Representante Legal y el señor Al-

berto Lantermo, Presidente de la Compañía, de conformidad

con el nombramiento y certificación que se agregan.- A C

T A DE JUNTA GENERAL".- En Quito, a cinco

de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las -

cuatro post-meridien, en las Oficinas de " AGA DEL ECUA

DOR C.A.", se reunieron las siguientes personas: doctor -

Alejandro Ponce Martínez, como mandatario de AGA AKTIEBOLAG

y SVEN AGRUP, según cartas poderes que se agregan al expe-

diente de la Junta, Alberto Lantermo, doctor Eduardo Peña

Astudillo, y doctor Gonzalo Chiriboga, estos tres por sus

propios derechos, quienes representando como representan -

la totalidad del capital suscrito y pagado de AGA DEL ECUA

DOR C.A., deciden por unanimidad constituirse en Junta Gene-

ral de Accionistas, con el fin de conocer y resolver sobre

el aumento de capital de la Compañía y reformar, en con-

secuencia, los Estatutos Sociales.- Preside la Junta el

Presidente señor Alberto Lantermo y actúa de Secretario el

Gerente General, señor Patricio Ribadeneira.- Previamente

se ha elaborado la lista de accionistas presentes, sea -

personalmente o representados, la misma que es la siguiente:



Vicente Troya J.
Notaria 2a.

ACCIONISTA .-	NUMERO DE ACCIONES Y VOTOS ³ .-
Aga Aktiebolag.-	3.796
Sven Agrup.-	1
Alberto Lantermo.-	1
Eduardo Peña Astudillo.-	1
Gonzalo Chiriboga.-	1
T O T A L .-	<u>3.800</u>

Se halla, pues, presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES.- El Presidente declare instalada la Junta y concede la palabra al Gerente General, quien informa que el Directorio ha considerado conveniente recomendar a la Junta General un aumento de capital de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, que se pagaría con reserva legal, reservas facultativas y numerario.- Para este fin, señala que se podrían utilizar las siguientes cantidades para el aumento de capital: ^{a)} De la reserva legal la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES SUCRES ^{b)} y de las reservas facultativas la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SIETE SUCRES y que el saldo de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES se pagaría en numerario.- Indica que, conforme se expresó en la Junta General de veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta, los accionistas minoritarios tienen una fracción en reserva legal equivalente a MIL SEISCIENTOS SEIS SUCRES, VEINTICUATRO CENTAVOS cada uno, suma que debería utilizarse por parte de ellos en este aumento de capital, lo cual reduciría la reserva legal disponible a TRES MILLO

1 NES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO

2 SUCRES, CUATRO CENTAVOS.- Los accionistas Swen Agrup- -
3 por medio de su mandatario-, Alberto Lantermo, doctor E-
4 duardo Peña y doctor Gonzalo Chiriboga manifiestan que no
5 están dispuestos a suscribir el aumento de capital en la
6 parte que debe pagarse en numerario y que, por lo mismo,
7 renuncian a su derecho preferente a suscribir el aumento
8 en la parte que se pagaría en numerario.- Señalan, además
9 que como posiblemente el valor que les correspondería en
10 las reservas no les alcanzaría a completar el valor exacto
11 necesario para completar un número exacto de acciones es-
12 tán dispuesto a negociar entre sí las fracciones que co-
13 rrespondan a las reservas facultativas con el fin de que
14 cualquiera de ellos adquiriera, en virtud del aumento un nú-
15 mero exacto de acciones y que, en caso de ser necesario,
16 las fracciones que les corresponda en la reserva legal -
17 quedarían, al igual que lo ocurrido en el aumento de capi-
18 tal anterior, para ser tomadas en cuenta en un futuro au-
19 mento de Capital.- Aga Aktiebolag, por medio de su manda-
20 tario, indica que está dispuesta a suscribir y pagar el -
21 aumento de capital en la forma sugerida por el Gerente Ge-
22 neral y que, por lo mismo está dispuesta al aporte en nu-
23 merario sugerido por el Gerente General.- En virtud de es-
24 tas manifestaciones el Gerente General prepara y presenta
25 a la Junta el siguiente cuadro que muestra los montos que
26 a cada accionista le correspondería en proporción a sus -
27 acciones en las reservas legal y facultativa, con el fin de
28 que los señores accionistas manifiesten la forma de negocia-



ACCIÓNISTA:	Fracción pendiente en reserva legal.-	Reserva Legal.-	Reserva facultativa.-	T O T A L .-
Aga Aktiebolag.-		3'325.064,28	19'654.296,56	22'979.360,84
Sven Agrup.-	1.606,24	875,94	5.177,61	7.659,79
Alberto Lanterno.-	1.606,24	875,94	5.177,61	7.659,79
Eduardo Peña.-	1.606,24	875,94	5.177,61	7.659,79
Gonzalo Chiriboga.-	1.606,24	875,94	5.177,61	7.659,79
	<i>64.04,32</i>	<i>3.328.568,04</i>	<i>19.645.057</i>	<i>23'010.000,00</i>

En vista de este cuadro, el accionista Sven Agrup por medio de su mandatario manifiesta que él cedería la fracción necesaria, tomando de la reserva facultativa, con el finde que Aga Aktiebolag complete un número exacto de acciones, y que, asimismo -

-ASPS-

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

de la reserva facultativa cedería la fracción correspondiente para que el señor Alberto Lantermo complete, junto con lo que le pueden ceder otros accionistas, un valor exacto de acciones.- Los doctores Eduardo Peña y Gonzalo Chiriboga manifiestan que asimismo cederían sus fracciones de la reserva facultativa, con el fin de que el señor Alberto Lantermo adquiriera un número exacto de acciones.- En vista de lo expuesto el Gerente General - preparó el siguiente cuadro de suscripción y pago de aumento de capital.-

ACCIONISTA.-	CAPITAL SUS- CRITO.-	C A P I T A L		EN NUMERARIO
		CON RESERVA LEGAL	CON RESERVA FACULTATIVA	
Aga Aktiebolag.-	27'970.000,00	3'325.064,28	19'654.935,72	4'990.000,00
Sven Agrup	5.000,00	2.482,18	2.517,82	
Alberto Lantermo.-	15.000,00	2.482,18	12.517,82	
Eduardo Peña.-	5.000,00	2.482,18	2.517,82	
Gonzalo Chiriboga.-	5.000,00	2.482,18	2.517,82	
T O T A L .-	28'000.000,00	3'334.993,00	19'675.007,00	4'990.000,00
	=====	=====	=====	=====



J. Vicente Troya J.
Notaria 2a.

1 En vista de esto, la junta general resuelve por unanimidad
2 lo siguiente: a).- Aumentar el capital de la Compañía en
3 VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 28'000.000,00), median-
4 te la emisión de nuevas acciones, que se pagara mediante
5 capitalización de la reserva legal y la reserva facultati-
6 va en las cantidades y en la forma que aparece del cuadro
7 que antecede y en numerario igualmente en la cantidad que
8 aparece en el cuadro que antecede; b).- Que el pago por ha-
9 cerse en numerario se lo efectuó inmediatamente después -
10 de obtenida la autorización para la inversión extranjera-
11 directa que deben solicitar los accionistas Aga Aktiebolag
12 y Swen Agrup.- Los accionistas Sven Agrup-por medio de su
13 mandatario-? Alberto Lantermo, Eduardo Peña y Gonzalo Chi-
14 riboga, reiteran su renuncia a suscribir la parte del au-
15 mento de capital que se pagara en numerario.- De igual mo-
16 do todos los accionistas reiteran su decision antes expre-
17 sada de ceder las fracciones que les corresponde en la re-
18 serva facultativa, en los terminos antes acordados y que
19 se desprenden claramente del cuadro del aumento de capital
20 que se ha aprobado; c).- Reformar los Estatutos sociales
21 en los siguientes terminos: La primera frase del Artículo
22 cuarto de los Estatutos dirá: " El capital de la Compañía
23 será de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES(S/47'000.000,00)
24 representado por nueve mil cuatrocientas acciones nomina-
25 tivas de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero ce-
26 ro uno al nueve mil cuatrocientos, pudiendo expedirse tí-
27 tulos que representen cualquier número de acciones "; d).-
28 Autorizar al Presidente y Gerente General de la Compañía

para que eleven a escritura pública el contenido de esta
acta y autorizar al Gerente General para que de los pasos
pertinentes para la aprobación y registro del aumento de
capital.- Se otorga un receso para la redacción del acta,
se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la a-
prueba por unanimidad, firmando todos los concurrentes.-

Al expediente del acta se agregan: a).- Lista de asisten-
tes; b).- Copia del acta; c).- Cartas Poderes.- Firmado).

A. Lantermo.- Firmado).- Alejandro Ponce M.- Firmado).-

G. Chiriboga.- Firmado).- Eduardo Peña Astudillo.- Hasta

aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritu-

ra se observaron los preceptos legales del caso; y leída

que ha sido esta escritura íntegramente a los comparecien-

tes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en u-

nidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).- Al-

berto Lantermo.- Cedula de Ciudadania No. 0900047515.- Ce-

dula Tributaria (Año de 1.981).- No. 022501.- Firmado),-

Patricio Ribadeneira.- C.C. No. 09-0260966-8.- Cédula Tribu-

taria (Año de 1.981).- No. 01892.- El Notario, firmado).-

Dr. Jorge Machado Cevallos.- DOCUMENTOS HABI-

LITANTES.- CERTIFICADO.- Certifico que

el señor Alberto Lantermo fue elegido Presidente de AGA DEL

ECUADOR C.A., en Junta General de Accionistas celebrada en

la ciudad de Quito el día veintisiete de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y uno a las cinco de la tarde.- Firmado).-

Patricio Ribadeneira, Secretario.- C O P I A .- Quito, -

treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- Señor

CT. G. a.



J. Vicente Troya J.
Notaria 2a.

1 don Patricio Ribadeneira Araujo.- Presente.- Estimado se-
2 - ñor Ribadeneira.- Me es grato informarle que la Junta Ge-
3 neral de Accionistas de AGA DEL ECUADOR C.A., celebrada -
4 el veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.
5 tuvo el acierto de reelegirle a usted Gerente General de
6 la Compañía por el plazo de dos años.- De conformidad con
7 los Estatutos de la Compañía, usted será el representante
8 legal de la misma, con los deberes y atribuciones constan-
9 tes en el artículo primero de los Estatutos reformados se-
10 gún constan en la escritura de reforma integral de los -
11 -Estatutos otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor
12 Carlos Quiñónez Velásquez el veintiseis de Noviembre de
13 mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el registro mer-
14 cantil el diez y nueve de Abril de mil novecientos seten-
15 ta y seis.- Ruego a usted aceptar el nombramiento al pie
16 de la presente y proceder a su inscripción en el registro
17 mercantil.- Muy Atentamente.- Firmado).- Alberto Lantermo,
18 Presidente.- Quito, treinta de Marzo de mil novecientos -
19 ochenta y uno.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Fir-
20 mado).- Patricio Ribadeneira Araujo.- RAZON DE INSCRIP-
21 XION.- Con esta fecha queda inscrito el presente documen-
22 to, bajo el numero mil cuarenta y cinco del Registro de
23 Nombramientos, Tomo ciento doce.- Quito, a catorce de A-
24 bril de mil novecientos ochenta y uno.- Firmado).- El -
25 Registrador Mercantil.- Dr. Gustavo Garcia Banderas.-
26 (Aquí hay un sello que dice: Registro Mercantil Quito)-
27 C O P I A .- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUS-
28 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO MIL DOS

CIENTOS CUARENTA Y TRES.- El Subsecretario de Integración

del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- -

V I S T O S :- El Decreto Supremo número novecientos seten

ta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta

y uno reformado por el Decreto Supremo número novecientos-

A. de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis,

y la solicitud y la documentación presentada; y, EN USO de

las facultades que le confiere el Decreto Supremo número

setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de mil -

novecientos setenta y cinco y el Decreto Ejecutivo número

doscientos cuarenta y siete de veintisiete de Agosto de -

mil novecientos ochenta y uno.- R E S U E L V E .- AUTORIZAR

a la Compañía " AGA AKTIEBOLGAB ", de nacionalidad Sueca y

al señor SWEN AGRUP de nacionalidad Sueca, para que invier-

tan con el carácter de inversión extranjera directa las su-

mas de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SUCRES

y CINCO MIL SUCRES respectivamente en el aumento de capital

que va a efectuar la Compañía " AGA DEL ECUADOR C.A.", se-

gún lo acordado por la Junta General de Accionistas de cinco,

de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, y de la si-

guiente manera:

ACCIONISTA	NACIONALI-	CON CARGO A	EN NUMERARIO
	DAD.-	RESERVAS	
AGA AKTIEBOLGAB	Suecia	22'980.000,00	4'990.000,00
SWEN AGRUP.-	Suecia	5.000,00	-0-

AGA DEL ECUADOR C.A., con este nuevo aumento tendrá un capi-

tal social de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES de los cua-

les el noventa y nueve ochenta y dos por ciento constituirá



J. Vicente Troya J.
Notaria 2a.

1 inversión extranjera directa, por lo tanto la compañía man-
 2 tiene la calidad de Empresa Extranjera, en los Terminos del
 3 Régimen Comun de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y
 4 sus Reformas.- La Compañia " AGA AKTIEBOLAG y el señor SWEN
 5 AGREP, se obligan a registrar en el Banco Central del Ecua-
 6 dor la inversion extranjera autorizada y a remitir a este
 7 Ministerio, una copia de dicho Registro.- COMUNIQUESE.-
 8 DADO en Quito, a veintitres de Diciembre demil novecientos
 9 ochenta y uno.- Certifica.- Firmado).- Luis Salazar Jarami-
 10 llo, Subsecretario de Integracion.- Es copia.- Lo Certifi-
 11 co.- Firmado).- Luis F. Alvarez H., Director Nacional Ad-
 12 ministrativo Financiero del MICEI.- Entrelneas- Segunda-
 13 Vale.- *[Handwritten mark]*

14
 15
 16 Se otorgo ante mí; y en fe de ello, -
 17 confiero esta TERCERA copia en Quito, a treinta de Di-
 18 ciembre de mil novecientos ochenta y uno.-

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos,
 Notario Primero, Encargado -
 de la Notaria Segunda.-

19
 20
 21
 22
 23 R A Z O N :-

24 Tanto al márgen de la matriz de la presente
 25 escritura otorgada ante mí, como Notario Encargado, co-
 26 mo al márgen de las matrices de las siguientes escritu-
 27 ras públicas, otorgadas en la Notaria Segunda, cuyo ar-
 28

chivo se halla hoy a mi cargo: de constitución con la

denominación de "FABRICA NACIONAL DE EXIGERO C.A."

(FANOX), de 16 de Abril de 1.957; de cambio de denomi-

nación por la de "AGA DEL ECUADOR C.A.", de 22 de Febrero

de 1.963; y de cambio de domicilio de la ciudad de Guaya-

quil a la ciudad de Quito, apertura de Sucursal en la -

ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de Es-

tatutos, de 23 de Septiembre de 1.975, lo ordenado por

la señora Superintendente de Compañías, en los Artículos

Segundo y Tercero de su Resolución No. 11147 de fecha

del día de hoy.-

Quito, Febrero 12 de 1.98.-

Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero, Incargado
de la Notaría Segunda.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO - ECUADOR

~~NOTARIAL: Por Resolución No. 11.147 de la señora Superintenden-~~
~~te de Compañías, de fecha 22 de febrero del presente año; se~~
~~nota el afianzo de la misma con motivo del cambio de domicilio~~
~~de Quito a Guayaquil, aumento de Capital y reforma de Estatutos~~
~~de la Empresa "AGA DEL ECUADOR C.A."~~

Guayaquil, 1 de febrero de 1.978

[Handwritten signature]

1 TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 11147, -
 2 dictada en Quito, el doce de Febrero de mil novecientos ochenta y dos,
 3 por la Sra. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, con fecha de hoy, se tomó no-
 4 ta de la presente escritura pública a fojas 1.488 del Registro Mercan-
 5 til de 1.966; y, 4.955 del mismo Registro de 1.976, al margen de las -
 6 inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecien-
 7 tos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. DOCTOR MIGUEL ALFONSO ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número once mil ciento
2 suarente y siete, de la señora Superintendente de Compañías, de 12
3 de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 39 del
4 Registro Industrial, tomo 14.- Se tomó nota al margen de la inscrip-
5 ción número 185 de 22 de Mayo de 1957, a fo. 181 del "Registro Mercan-
6 til, tomo 88.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 57 de
7 11 de Marzo de 1963, a fo. 152 V. del "Registro Mercantil, tomo 94.-
8 Se tomó nota al margen de la inscripción número 20 de 13 de Febrero
9 de 1976, a fo. 51 del Registro Industrial, tomo 08.- Queda archivada
10 la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de
11 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGA DEL ECUADOR C.A."
12 otorgada el 30 de Dic. de 1981, ante el Notario Segundo de este Can-
13 tón, encargado, Dr. Jorge Machado; se da así cumplimiento a lo dis-
14 puesto en los Arts. sexto y séptimo de la citada Resolución, de con-
15 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,
16 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-
17 Se anotó en el Repertorio bajo el número 4148.- Quito, a diez de ger-
18 zo de mil novecientos ochenta y dos.- El REGISTRADOR, *[Signature]*
19 *Dr. Gustavo García Banderas*
20 REGISTRADOR MERCANTIL
21 
22
23
24
25
26
27
28

RESOLUCION Nº 11147

TERESA MINUCHO DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

74956
4 SEP 84

9

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.";

QUE los señores Alberto Lanterno y Patricio Ribadeneyra, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nº 1.243, de 23 de diciembre de 1981, ha autorizado a la compañía "AGA AKTIEBOLGAG", de nacionalidad Sueca y al señor SWEN AGRUP, de nacionalidad Sueca, para que invierta con el carácter de inversión extranjera directa las sumas de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SUCRES y CINCO MIL SUCRES, respectivamente, en el aumento de capital que va a efectuar la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando Nº DIA-IAE-82-057, de 10 de febrero de 1982, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 30 de diciembre de 1981 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con Memorando Nº DJ-CA-82-048, de 10 de febrero de 1982, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

Handwritten signature and official stamp of the Superintendente de Compañías. The stamp includes the text: "Dra. Teresa Minucho de Mera", "Superintendente de Compañías", and "1982-09-04".

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 30 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 28'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/ 47'000.000,00), dividido en nueve mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo, del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", celebrada en esa Notaría el 30 de diciembre de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes escrituras públicas, otorgadas en esa Notaría: de constitución con la denominación de "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A." (FANOX), de 16 de abril de 1967; de cambio de denominación por la de "AGA DEL ECUADOR C.A.", de 22 de febrero de 1963; y de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de septiembre de 1975, que mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1981, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", celebrada en esa Notaría el 23 de noviembre de 1965, que mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

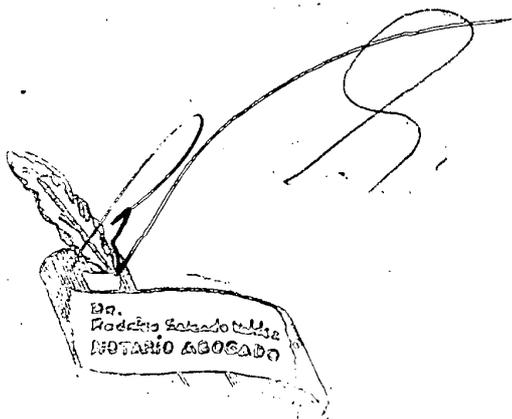
A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The signature is slanted and appears to be a personal name. The stamp is mostly illegible due to the ink and the angle of the page.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas correspondientes a la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", mencionada en el artículo tercero de esta Resolución, que mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1981, celebradas ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil se anote al margen de las inscripciones de las siguientes escrituras públicas correspondientes a la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A."; de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de noviembre de 1985; y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de septiembre de 1975; que mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", celebrada el 30 de diciembre de 1981, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de las escrituras y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1981, con la razón de su aprobación;



Dr.
Rodrigo Salgado
NOTARIO ABOGADO

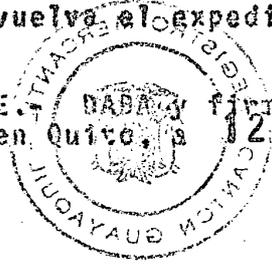
"AGA DEL ECUADOR C.A." extracto al de número 01 de año 82
... extracto que será elaborado por esta Superintendencia y
entregado para su publicación una vez presentada una co-
pia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo
dispuesto en la presente Resolución.

[Handwritten signature]

EDUARDO BARRERA JUNIOR NOTARIO
Superintendencia de Compañías del Ecuador

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 FEB. 1982



[Handwritten signature]
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DUJCA
FCIT
10-02-82
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Estrella
NOTARIO ASOCIADO

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.488 del Registro Mercantil de 1.966; y, 4.955 del mismo Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

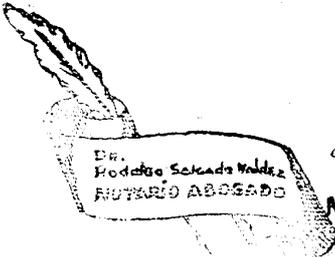
[Handwritten signature]
AB. DIGNO ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

En virtud de lo que se ha practicado en el presente expediente...

R A Z O N : Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de cuatro foja útiles, selladas y rubricadas por el suscrito Notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándola idéntica en su contenido de lo cual doy fe. - Estiendo esta diligencia al amparo de la disposición de la ley Notarial. Queda anotada en el libro de Diligencias y archivada una xeroxcopia. Cuito a 10 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. -



[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 39 del Registro Industrial, tomo 14.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

